

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3491

RESOLUCIÓN 1521/2015, de 28 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrigen errores en la en la Resolución 1144/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Técnico especialista Laboratorio del Grupo Profesional de Técnicos especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en la Resolución 1145/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor Salud Mental) del Grupo Profesional de Técnicos auxiliares Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanaran mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 1144/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a su corrección:

En la página 2015/2450 (5/11).

Donde dice:

«ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

Conforme a lo previsto en la base 1 de las Bases Generales aprobadas por Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza, se convocan los siguientes destinos:

- Convocatoria de Turno de Promoción Interna: 37 destinos.

Acceso general: 34.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 3.

Con discapacidad intelectual: 0.

Con otra discapacidad: 3.

- Convocatoria de Turno Libre: 35 destinos.

Acceso general: 33.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 2.

Con discapacidad intelectual: 1.

Con otra discapacidad: 1».

Debe decir:

«ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO

Conforme a lo previsto en la base 1 de las Bases Generales aprobadas por Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza, se convocan los siguientes destinos:

- Convocatoria de Turno de Promoción Interna: 37 destinos.

Acceso general: 34.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 3

Con discapacidad intelectual: 0.

Con otra discapacidad: 3.

- Convocatoria de Turno Libre: 35 destinos.

Acceso general: 32.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 3.

Con discapacidad intelectual: 2.

Con otra discapacidad: 1».

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 1145/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a su corrección:

En la página 2015/2451 (5/11)

Donde dice:

«ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS. CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Conforme a lo previsto en la base 1 de las Bases Generales aprobadas por Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza, se convocan los siguientes destinos:

- Convocatoria de Turno de Promoción Interna: 122 destinos.

Acceso general: 114.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 8.

Con discapacidad intelectual: 3.

Con otra discapacidad: 5.

- Convocatoria de Turno Libre: 70 destinos.

miércoles 12 de agosto de 2015

Acceso general: 65.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 5.

Con discapacidad intelectual: 3.

Con otra discapacidad: 2»

Debe decir:

«ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS. CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Conforme a lo previsto en la base 1 de las Bases Generales aprobadas por Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza, se convocan los siguientes destinos:

- Convocatoria de Turno de Promoción Interna: 122 destinos.

Acceso general: 113.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 9

Con discapacidad intelectual: 4.

Con otra discapacidad: 5.

- Convocatoria de Turno Libre: 70 destinos.

Acceso general: 65.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 5.

Con discapacidad intelectual: 3.

Con otra discapacidad: 2».

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2015.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.